CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 24 de Septiembre de 2020. A Despacho de la parte actora señora Juez, pasa expediente para fijar nueva fecha remate. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.1520 JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL Jamundí, Veintinueve (29) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL,** instaurado por el **BANCO CAJA SOCIAL,** en contra de la señora **MARIA DE LOS ANGELES CAICEDO,** este despacho procede a revisar lo hasta hoy actuado, observando que el bien objeto del remate corresponde al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-877589 correspondiente al LOTE CIUDADELA TERRANOVA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL LOTE 15 MZNA E 17 SECTOR E KRA. 40A SUR # 20B - 58 (Dirección tomada del Certificado de tradición), de la actual nomenclatura de Jamundí, de propiedad de la aquí demandada.

Así las cosas, como quiera que el presente proceso cuenta con Sentencia que ordena seguir adelante la ejecución en firme, liquidación de costas y crédito aprobadas y aunado a ello, el bien inmueble objeto de la garantía real se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado por la suma de \$46.816.500,00, en consecuencia este despacho judicial, procederá a señalar fecha y hora para la diligencia de remate, de conformidad con lo establecido en el art. 448 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALASE la hora de las 9:00 AM, EL DIA JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, para efectos de llevar a cabo el remate del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. No. 370-877589 correspondiente al LOTE CIUDADELA TERRANOVA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL LOTE 15 MZNA E 17 SECTOR E KRA. 40A SUR # 20B - 58 (Dirección tomada del Certificado de tradición), de la actual nomenclatura de Jamundí, de propiedad de la aquí demandada, aquí embargado, secuestrado y avaluado por la suma de \$46.816.500,oo, de conformidad con lo establecido en el art. 448 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: FÍJESE Y PUBLÍQUESE el aviso de remate, haciéndose saber los datos del remate por una vez en un **Diario** de amplia circulación **(EL PAIS, EL TIEMPO y/o DIARIO OCCIDENTE)**, y por una radiodifusora local **(Universo Estéreo)** con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Se informa que el inmueble referido se encuentra en custodia de la secuestre EMPRESA DE BODEGAJES Y ASESORIAS SANCHEZ Y ORDOÑEZ en representación de la misma la señora SINDY JHOANA CASTAÑEDA, dirección: CARRERA 2C # 40 – 49 Oficina 303, teléfono: 3153827756, para efectos de mostrar el bien objeto del remate.

TERCERO:- La licitación se iniciará a las **9:00 de la mañana** y se cerrará después de haber transcurrido una **(1)** hora por lo menos, siendo postura admisible del **70%** por ciento del avalúo dado al bien inmueble objeto de la subasta, y que será postor hábil quien cubra el cuarenta (40%) por ciento del avaluó. Dese cumplimiento a lo reglado en el artículo 450 y subsiguientes del código General del Proceso

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta suscrita por el interesado y el depósito previsto en el art. 451 del C.G.P. La base de la licitación es del <u>70%</u> ART. 448 y 457 del C.G.P., esto es (\$32.771.550,00 MCTE), el depósito para hacer postura es el <u>40%</u> del avaluó esto es (\$18.726.600,00 MCTE), suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos judiciales numero 763642042003 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – JUZGADO 3 PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI VALLE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

Rad. 2017-00474-00

Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado $\mathbf{No.}$ 94 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ